INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MICRO- SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID N° 416.053

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 941/2022, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MICRO- SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID N° 416.053, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha catorce de setiembre del corriente año.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego.

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO Nº 03/2021** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78/2022, correspondiente al PAC Institucional Nº 416.053, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 255.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta**.-**

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 14 de setiembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico y económico, y que son las siguientes:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	sarce@sancorseguros.com.py	Gs. 264.450.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	jyegros@aeseguros.com.py	Gs. 215.086.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	davidpaez@tajy.com.py	Gs. 251.756.400

En el Acta de Apertura, no se presentaron observación por parte de ningún oferente y ningún tercero.

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 63 del decreto reglamentario 2.992/03, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formulario de oferta y lista de precios, el comité constata que el oferente presentó los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya

incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos también se consideran correctamente presentados.

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	Carlos Jaitzman (Gerente General)	Consta en el SIPE el estatuto de la sociedad, así como también el poder general que avala sus facultades de representación (Escritura N° 90, del registro notarial N° 247, Asunción). **Cumple**
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	José Antonio Yegros (Apoderado y Representante Legal)	Consta en el SIPE el estatuto de la sociedad, así como también el poder general que avala sus facultades de representación (Escritura N° 17, del registro notarial N° 986, Asunción). **Cumple**
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	David Páez (Jefe Comercial) y Antonio Vaccaro (Gerente de Operaciones)	Consta en el SIPE el estatuto de la sociedad, así también el poder especial que avala sus facultades de representación (Escritura N° 332, del registro notarial N° 393, Asunción). **Cumple**

Garantía de mantenimiento de oferta:

El comité hace constar que todos los oferentes han presentado garantías de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución, todas fueron extendidas desde la fecha 29 de agosto de 2022, por plazos desde 130 días hasta 157 dias y por montos que cubren el porcentaje requerido en el PBC. Se observa además que en relación al plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta de la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., la misma fue extendida por un plazo de 130 días desde la fecha 29 de agosto de 2022. Teniendo en cuenta que la apertura de oferta del presente llamado fue realizado en fecha 14 de setiembre de 2022, se requiere que desde esa fecha la garantía presentada cubra por todo el plazo requerido en el PBC (120 días) debiendo cubrir por consiguiente hasta la fecha 12 de enero de 2023, en tal punto se observa que la garantía de mantenimiento de oferta presentada con póliza de la firma Fenix Seguros (Fs. 4) cubre hasta la fecha 5 de enero de 2023 no extendiéndose por todo el termino requerido por lo que la oferta de la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A, NO CUMPLE con este requisito debiendo ser descartada.
Las garantias presentadas por las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, cumplen en monto y plazo.-

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que los dos oferentes restantes cumplieron con los requerimientos, y así también se incluyen otros documentos legales igualmente tenidos a la vista, que se resumen a continuación:

	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de mantenimiento de oferta(*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple - Sipe	Cumple - Sipe
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	Cumple	No Presenta
5. Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Cumple – Sipe	Cumple - Sipe
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple - Sipe	Cumple - Sipe

7. Declaración jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**(*)**	Cumple – Sipe	Cumple – Sipe
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple – Sipe	Cumple – Sipe
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple – Sipe	Cumple – Sipe
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**	Cumple	Cumple – Sipe
CONSTANCIA DEL SIPE N°	**1711515**	**1709103**

En este punto el comité observa que el oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS no acompañó a su oferta los siguientes documentos: 1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, cuya presentación en el SIPE se encontraba en estado vencido y 2) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones,. Las mismas fueron solicitadas por NOTA CE Nº 27 de fecha 19 de setiembre de 2022, remitida al correo jyegros@aesaseguros.com.py y respondidas en forma física por nota recibida en fecha 20 de setiembre de 2022 a las 8:37hs, por lo que en los mencionados puntos CUMPLE.-.

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 63 del decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador prosiguiendo el análisis de las ofertas presentadas, procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso es aplicado a la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS por ser la única oferta que acompaña dicho documento.

SEPTIMO: Por tanto, a continuación se expone la primera oferta en el orden de precios, correspondiente a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, según el siguiente detalle:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID. Nº 416,053							ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS			
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio total Referencial**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**	**Precio con Margen de Preferencia - 40%**
1	**84131601-001**	Micro-seguro social para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	71.500	252.109.000	3.526	61.000	215.086.000	-15	129.051.600
TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES								**215.086.000**		

OCTAVO: En cuanto a la ***Capacidad financiera***, habiendo verificado los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y los resultados se exponen seguidamente:

Margen de solvencia: *igual o superior a 2 establecido en la Ley 827/96 de Seguros. Conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.*	Cumple
2. **Calificación de la aseguradora:** *igual o superior a "A-", según informe del BCP*	Cumple
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones de Guaraníes).*	Cumple
4. **Fondo de garantía:** *Gs. 10.000.000.000. (Guaraníes Diez Mil Millones)*	Cumple

En cuanto a la ***Experiencia,*** conforme a los documentos presentados, se constato el cumplimiento de los requisitos y se resumen a continuacion:
CRITERIOS:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.
3. Demostrar el pago de siniestros de riesgos similares al objeto del presente llamado.-

Oferente: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	
1. - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de contratos, facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

En cuanto a la ***Capacidad Técnica,*** conforme a los documentos presentados, se constato el cumplimiento de los requisitos y se resumen a continuación:
CRITERIOS:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al articulo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada.

2. Certificado u otro documento que acredite que el oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados, por la superintendencia de seguros del Banco Central del Paraguay (Original o copia autenticada por Escribano Publico.

Oferente: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	
1. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.	NO Cumple
2. Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguros dentro de Asunción y sus alrededores	Cumple
3. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al articulo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada	NO Cumple

En el punto observa el comité que el oferente no había presentado con su oferta: 1) "*Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados"*. Y con referencia al punto 3 *"Declaración jurada simple de que el modelo de póliza ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al articulo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada"*. El oferente acompaña a fs. 14 de su oferta *"Declaración jurada que las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir siguen vigentes"* y acompaña un modelo de póliza a fs. 15 cuya imagen se inserta, en la misma se observa que hace referencia a "Seguro de Vida colectivo para empleados y obreros". Entiende este comité que la póliza que adjunta no hace referencia al seguro que se busca contratar y en su declaración jurada tampoco el oferente hace referencia al compromiso requerido de solicitar la inscripción de la póliza de Microseguro social,.-

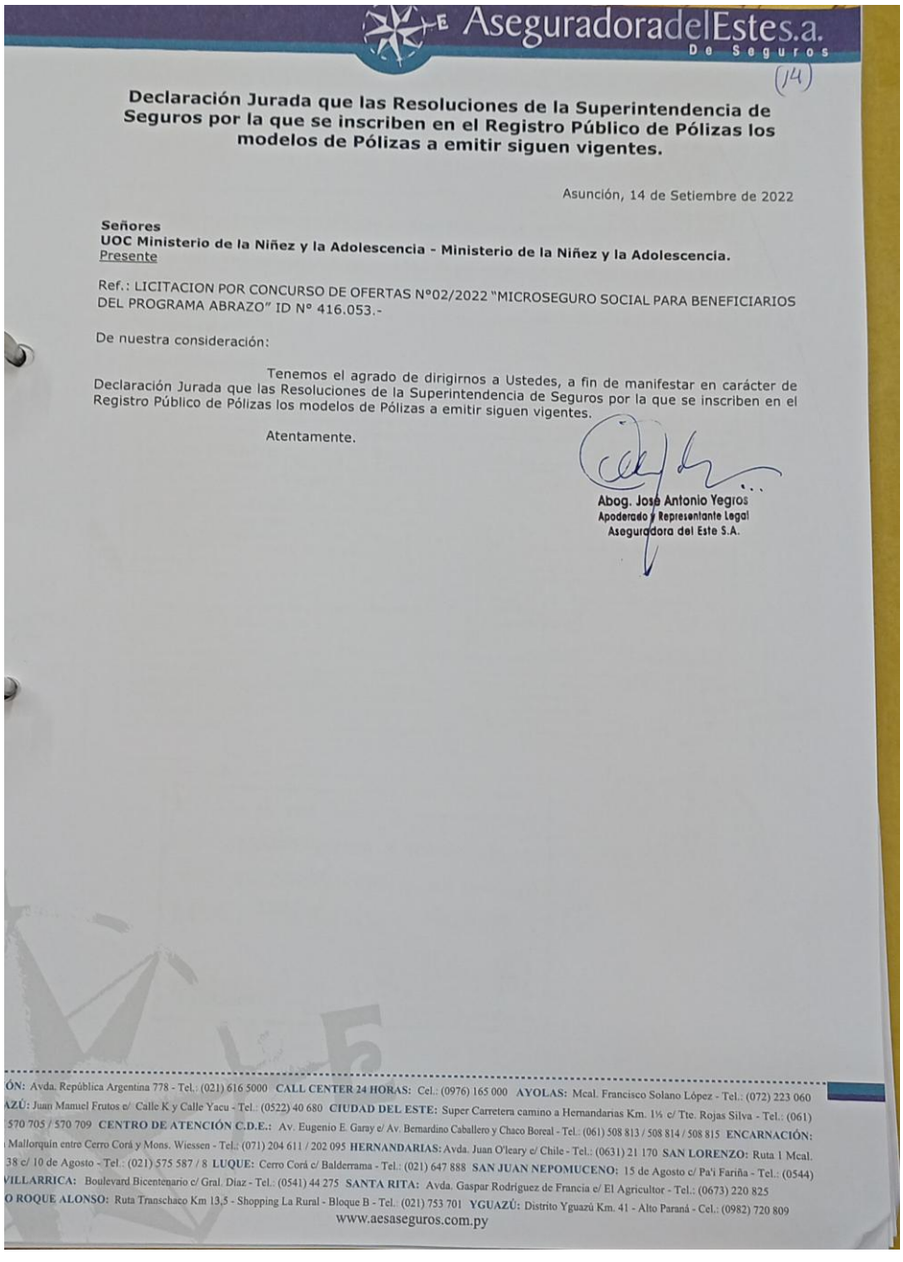

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

(14)

Declaración Jurada que las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir siguen vigentes.

Asunción, 14 de Setiembre de 2022

Señores
UOC Ministerio de la Niñez y la Adolescencia - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
Presente

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2022 "MICROSEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID Nº 416.053.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de manifestar en carácter de Declaración Jurada que las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir siguen vigentes.

Atentamente.

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

ÓN: Avda. República Argentina 778 - Tel.: (021) 616 5000 **CALL CENTER 24 HORAS:** Cel.: (0976) 165 000 **AYOLAS:** Mcal. Francisco Solano López - Tel.: (072) 223 060
AZÚ: Juan Manuel Frutos e/ Calle K y Calle Yacu - Tel.: (0522) 40 680 **CIUDAD DEL ESTE:** Super Carretera camino a Hernandarias Km. 1½ c/ Tte. Rojas Silva - Tel.: (061)
570 705 / 570 709 **CENTRO DE ATENCIÓN C.D.E.:** Av. Eugenio E. Garay e/ Av. Bernardino Caballero y Chaco Boreal - Tel.: (061) 508 813 / 508 814 / 508 815 **ENCARNACIÓN:**
Mallorquín entre Cerro Corá y Mons. Wiessen - Tel.: (071) 204 611 / 202 095 **HERNANDARIAS:** Avda. Juan O'leary e/ Chile - Tel.: (0631) 21 170 **SAN LORENZO:** Ruta 1 Mcal.
38 e/ 10 de Agosto - Tel.: (021) 575 587 / 8 **LUQUE:** Cerro Corá c/ Balderrama - Tel.: (021) 647 888 **SAN JUAN NEPOMUCENO:** 15 de Agosto c/ Pa'i Fariña - Tel.: (0544)
VILLARRICA: Boulevard Bicentenario e/ Gral. Díaz - Tel.: (0541) 44 275 **SANTA RITA:** Avda. Gaspar Rodríguez de Francia e/ El Agricultor - Tel.: (0673) 220 825
O ROQUE ALONSO: Ruta Transchaco Km 13,5 - Shopping La Rural - Bloque B - Tel.: (021) 753 701 **YGUAZÚ:** Distrito Yguazú Km. 41 - Alto Paraná - Cel.: (0982) 720 809
www.aesaseguros.com.py

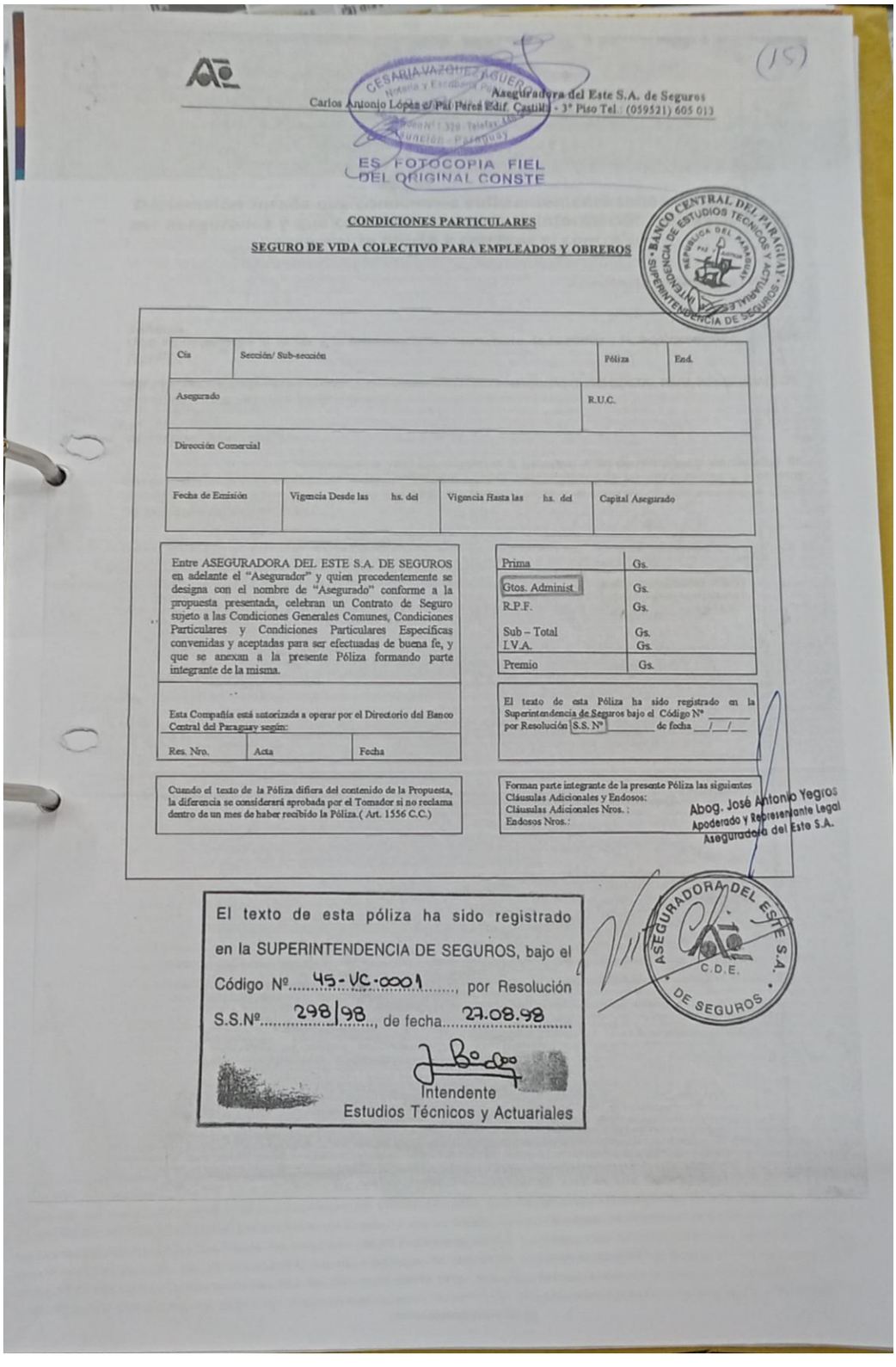

(15)

Aseguradora del Este S.A. de Seguros
Carlos Antonio López c/ Pal Pérez Edif. Castilla - 3° Piso Tel.: (059521) 605 013

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y OBREROS

Cía	Sección/ Sub-sección	Póliza	End.
Asegurado		R.U.C.	
Dirección Comercial			
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las hs. del	Vigencia Hasta las hs. del	Capital Asegurado

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Prima	Gs.
Gtos. Administ.	Gs.
R.P.F.	Gs.
Sub – Total	Gs.
I.V.A.	Gs.
Premio	Gs.

Esta Compañía está autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según:

Res. Nro.	Acta	Fecha

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° _____ por Resolución S.S. N° _____ de fecha __/__/__

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes Cláusulas Adicionales y Endosos:
Cláusulas Adicionales Nros. :
Endosos Nros.:

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 45-VC-0001, por Resolución S.S.Nº 298/98, de fecha 27.08.98

Intendente
Estudios Técnicos y Actuariales

En tal sentido el comité por Nota CE Nº 27 de fecha 19 de setiembre de 2022, remitida al correo electrónico jyegros@aesaseguros.com.py solicita al oferente la remisión de los documentos: *"Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados"* y "*Declaración jurada simple de que el modelo de póliza ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al articulo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada"*. El oferente ha respondido el requerimiento por nota recibida en mesa de entrada de la Dirección Unidad Operativa de contrataciones en fecha 20 de setiembre a las 8:37hs, omitiendo remitir la copia requerida de la "*Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados"* y ha remitido una nota en carácter de declaración jurada

mencionando nuevamente que el modelo de póliza está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguro de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, acompañando nuevamente un modelo de póliza de "Seguro de Vida Colectivo para empleados y obreros, cuyas imágenes se insertan a continuación.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Asunción, 19 de setiembre de 2022

Señores:
Comité de Evaluación de Ofertas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Presente:

Ref.: Nota Comité de Evaluación N° 27/2022. Solicitud de Documentos Adicionales. Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2022 de "Micro seguro social para beneficiarios del Programa Abrazo". ID N° 416.053.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en nombre y representación de Aseguradora del Este S.A. de Seguros, y en el marco de la referencia, a fin de manifestar en carácter de Declaración Jurada que el modelo de Póliza ofertado esta inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

ASUNCIÓN: Avda. República Argentina 778 - Tel.: (021) 616 5000
LUQUE: Cerro Corá c/ Balderrama - Tel.: (021) 647 888
ENCARNACIÓN: Juan León Mallorquín entre Cerro Corá y Mons. Wiesse Tel.: (071) 204 611 / 202 095
CAAGUAZÚ: Juan Manuel Frutos c/ Calle Yacu y Calle K - Tel.: (0522) 40 680
VILLARRICA: Boulevard Bicentenario c/ Gral. Díaz - Tel.: (0541) 44 275
HERNANDARIAS: Avda. Juan O'leary c/ Chile - Tel.: (0631) 21 170 Fax: (0631) 21 144
SAN LORENZO: Ruta 1 Mcal. López Nº 38 c/ 10 de Agosto - Tel.: (021) 575 587/8
CIUDAD DEL ESTE: Super Carretera camino a Hernandarias Km. 1½ c/ Tte. Rojas Silva Tel.: (061) 570 690 / 570 705 / 570 709
SANTA RITA: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia e/ El Agricultor - Tel.: (0673) 220 825
AYOLAS: Mcal. Francisco Solano López - Tel.: (072) 223 060
SANTANÍ: Avda. Mcal. López c/ Cnel. Zoilo González - Tel.: (0343) 420 320
SAN JUAN NEPOMUCENO: 15 de Agosto c/ Pa'i Fariña - Tel.: (0544) 320 026 / 048
www.aesaseguros.com.py

Aseguradora del Este S.A. de Seguros
Carlos Antonio López c/ Paí Perez Edif. Castilla - 3° Piso Tel.: (059521) 605 013

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY · INTENDENCIA DE ESTUDIOS TECNICOS Y ACTUARIALES · SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS · REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

CONDICIONES PARTICULARES

SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EMPLEADOS Y OBREROS

Cía	Sección/ Sub-sección	Póliza	End.
Asegurado		R.U.C.	
Dirección Comercial			
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las hs. del	Vigencia Hasta las hs. del	Capital Asegurado

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Prima	Gs.
Gtos. Administ	Gs.
R.P.F.	Gs.
Sub – Total	Gs.
I.V.A.	Gs.
Premio	Gs.

Esta Compañía está autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según:

Res. Nro.	Acta	Fecha

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nº _____ por Resolución S.S. Nº _____ de fecha ___/___/___

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza las siguientes Cláusulas Adicionales y Endosos:
Cláusulas Adicionales Nros. :
Endosos Nros.:

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 45-VC-0001, por Resolución S.S.Nº 298/98, de fecha 27.08.98

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS · C.D.E.

En este estado de cosas, este Comité entiende que oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS no ha cumplido con los requisitos documentales solicitados en el criterio CAPACIDAD TECNICA por no haber remitido el documento solicitado en el numera 1 y 3 del presente requisito establecido en el Pliego de bases y condiciones y por tal sentido NO CUMPLE.- Así, se decide pasar al estudio de la oferta que inmediatamente le sigue en orden de precios correspondiente a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS y a la cual se hara referencia en los puntos siguientes.

NOVENO: Por tanto, a continuación se expone la oferta correspondiente a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, según el siguiente detalle:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID. Nº 416,053							ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS		
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripcion del Servicio**	**Unida de Medida**	**Precio Unitario Refetencial**	**Precio total Referencial**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**
1	**84131601-001**	Micro-seguro social para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	71.500	252.109.000	3.526	71.400	251.756.400	0
TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES								**251.756.400**	

DECIMO: En cuanto a la ***Capacidad financiera***, habiendo verificado los documentos presentados, se constató el cumplimiento de los requisitos, y los resultados se exponen seguidamente:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
Margen de solvencia: *igual o superior a 2 establecido en la Ley 827/96 de Seguros. Conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.*	Cumple
2. **Calificación de la aseguradora:** *igual o superior a "A-", según informe del BCP*	Cumple
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones de Guaraníes).*	Cumple
4. **Fondo de garantía:** *Gs. 10.000.000.000. (Guaraníes Diez Mil Millones)*	Cumple

En cuanto a la ***Experiencia,*** conforme a los documentos presentados, se constato el cumplimiento de los requisitos y se resumen a continuación:
CRITERIOS:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

4. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
5. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.
6. Demostrar el pago de siniestros de riesgos similares al objeto del presente llamado.-

Oferente: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	
2. - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
4. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
5. Copia de contratos, facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

En cuanto a la ***Capacidad Técnica,*** conforme a los documentos presentados, se constato el cumplimiento de los requisitos y se resumen a continuación:
CRITERIOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al articulo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada.
2. Certificado u otro documento que acredite que el oferente se encuentra autorizado a operar en los riesgos licitados, por la superintendencia de seguros del Banco Central del Paraguay (Original o copia autenticada por Escribano Publico.

Oferente: **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	
4. Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde conste que el oferente se encuentra autorizado/habilitado a operar en los riesgos licitados.	Cumple
5. Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguros dentro de Asunción y sus alrededores	Cumple
6. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al articulo 10, de la Ley N° 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada	Cumple

NOVENO: Por otra parte, también realizó las verificaciones a través de la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, confirmándose que los Sres. David Paiva, con C.I. N°3.473.844, representante de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, no registra dato en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), según el certificado N° **3576283**, y en el mismo sentido con respecto al Sr. Antonio Vaccaro, con CI N° 607.963, Gerente de Operaciones (Certificado N° 3573282)

Por último, también se realizó la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, en la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** no se encuentra inhabilitada.

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto, dando por terminado el presente informe.

DÉCIMO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado, la oferta que se menciona acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022** "MICRO- SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID N° 416053, a la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, por un monto total de **Gs. 251.756.400** (**Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos**) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a la lista de precios que a continuación se detalla:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO" ID. Nº 416.053					**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**84131601-001**	Micro-seguro social para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	3.526	71.400	251.756.400
TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.-						**251.756.400**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:30 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 - "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID N° 397.576

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 - "MICRO SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA" ID. Nº 416,053							ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS		
ITEM	**Código Catálogo**	**Descripcion del Servicio**	**Unida de Medida**	**Precio Unitario Refetencial**	**Precio total Referencial**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**	**Precio con Margen de Preferencia - 40%**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**%**
1	**84131601-001**	Micro-seguro social para beneficiarios del Programa Abrazo	Unidad	71.500	252.109.000	3.526	61.000	215.086.000	-15	129.051.600	71.400	251.756.400	0
TOTAL DE OFERTA EN GUARANIES								**215.086.000**				**251.756.400**	